Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 1996 - Decreto № 2595 AUTORIZASE LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN EQUIPO RADIOELETRICO EN SAUJIL POMAN.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Poder Ejecutivo a adquirir e instalar un equipo radioelectrico en la localidad de Saujil, Departamento Poman.

ARTICULO 2º.- Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán incluidos en el Plan de Obras, Trabajos y Servicios Públicos para 1.961.

ARTICULO 3º.- De forma.-

FIRMANTES: SOMMARO - TOLEDO - CLAVERIE - GARCIA TITULAR DEL P.E.P.: Sr. SALAS, JUAN MANUEL

DECRETO DE PROMULGACIÓN: 14 de Septiembre de 1960. DECRETO H.E.O.P. № 2595

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:39:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa